

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes, deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 9.915

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Antonio Riaño, vecino de Liérganes, ha presentado el 28 de Mayo último, una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «El Eclipse de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte de los Duales, término del Ayuntamiento de Ruiloba, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida 100 metros al E. del cantueco de la cueva y se medirán 600 metros al N. primera estaca, de esta al E. 400 la segunda de esta al S. 600 la tercera y de esta al punto de partida 400 quedando así cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander, 1.º de Junio de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.916

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel de Carámo, vecino de Bilbao, ha presentado el 28 de Mayo último, una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «San Ramón de mineral de calamina, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Ruiloba, que lindan al N. y E. con el monte llamado Peñamonteros, al S. con la llana de Pilurgo y al O. con el monte llamado Las Arenas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una zanja de dos metros de profundidad y desde dicho punto se medirán en dirección E. 500 metros y se colocará la primera estaca, de esta al

S. 200 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, y de esta al punto de partida se medirán 300 metros quedando así cerrado, el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.917

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que doña Carolina Zubizarreta, vecina de esta ciudad, ha presentado el 28 de Mayo último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Tablanca», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Peña la mina término de Carmona, Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una boca-mina existente entre el E. y S. de la Peña de la mina y desde este punto en dirección N. se medirán 300 metros colocándose la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta, de esta al E. 300

hasta intestar con la primera estaca, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.918

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Marcelino González Gómez, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 29 de Mayo último una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Siresulta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña mena término de Carmona Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una escavación practicada en la Cueva de Enero y se medirán al N. 150 metros, al S. 150, al E. 300 y al O. 300 metros con cuyos ejes y trazado perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.919

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Rodolfo Pichot, como apoderado de Vial Hermanos, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Mayo último una solicitud de concesión de 200 pertenencias con el nombre de «Mayo» de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Fuente Llanosa, término del Ayuntamiento de Alfoz de Lloreda, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera de la mina Eloisa, de este punto de partida se medirán 1.000 metros al NO. que colocará la primera estaca, de esta 2.000 al SO. la segunda, de esta 1.000 al SE. la tercera, de esta 2.000 al NE. donde se encontrará el punto de partida cerrando así el perímetro de las doscientas pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.920

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad ha presentado el 29 de Mayo último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Buena Vista», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Prado de Perinaya, término de Celis Ayuntamiento de Rionansa, que lindan por todos vientos con terreno común y franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida un arbol de avellano que se encuentran hacia el centro de dicho Prado de Perinaya, desde este punto al N. 300 metros, al S. 200, al E. 200 y al O. 100 metros cerrando el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.921

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Mayo último, una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «San

Luis», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Coter del pozo del agua, término de Cabezón y la Fuente, Ayuntamiento de Horrerías y Lamason que lindan por todos vientos terreno común franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un hoyo que se encuentra en el citado sitio de Coter del pozo de agua desde este punto se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 200 y al O. 200, con cuyos ejes se cerrará el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.922

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Mayo último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Aguiles», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Respaldo de Cueto Loro, término de Celis Ayuntamiento de Rionansa, que lindan por todos vientos terreno común y franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cúspide del sitio llamado Cueto del Loro, desde este punto se medirán al O. 400 metros, al N. 200, al S. 200 metros cerrando el perímetro solicitado.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.923

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano

Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Mayo último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Olvidada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Entre la Horcada, término de Celis Ayuntamiento de Rienansa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el astial del S. de la casa invernadero en el expresado sitio de Entré la Horcada, desde este punto se medirán al N. 200 metros, al S. 200, al E. 200, y al O. 200 metros cerrando el perímetro que se solicita.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.924

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito

Hago saber: Que don Cecilio Lopez de Castro, vecino de Ramales, ha presentado el 29 de Mayo último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «21 de Mayo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado del Sato, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales que lindan al N. con prado cercado y por los demás rumbos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata abierta a la distancia aproximada de 100 metros del prado cercado, desde este punto y en dirección N. se medirán 100 metros colocándose la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y con 200 se llegará a la primera cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que presenten sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.926

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Carlos Yenseu, vecino de Bilbao, ha presentado el 30 de Mayo último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Cometa», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Colindres.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida, el callejón de Turubias propiedad de don J. Barrera y desde este punto se medirán al N. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 150 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta, de esta al E. 150 para llegar a la primera quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 11 de Junio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.910

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Carlos Yenseu, vecino de Bilbao, ha presentado el 30 de Mayo último una solicitud de concesión de 27 pertenencias con el nombre de «Planeta», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Berezal término del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cueva llamada Torca de las Glajjas, en el citado Monte Berezal, desde cuyo punto y en dirección al O. se medirán 50 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 150 la segunda, de esta al E. 300 la tercera, de esta al N. 900 la cuarta y de esta al O. 300 la quinta, y de esta al S. se medirán 750 para llegar a la primera quedando así cerrado el perímetro de las 27 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente

publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Junio de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento la reforma del pavimento de la calle del Río de la Pila y en su cumplimiento la Alcaldía ha dispuesto se anuncie la subasta de las obras para el 4 del mes de Febrero próximo, a las doce del día en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, bajo su presidencia ó Concejal delegado al efecto y demás requisitos de la Ley.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 17.040 pesetas 44 céntimos con arreglo al plano, condiciones facultativas y económicas y precios unitarios detallados en el proyecto.

El proyecto estará de manifiesto en el Negociado de obras de la Secretaría municipal, hasta el día que se verifique la subasta los días no feriados, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados extendidos en papel del sello de 11.ª clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, la cantidad de 852 pesetas dos céntimos, como fianza provisional, la que se devolverá en el acto a todos los no agraciados.

Adjudicada la subasta y aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento, el contratista elevará la fianza provisional hasta la cantidad de mil setecientos cuatro pesetas cuatro céntimos, que quedará en depósito hasta la recepción definitiva de las obras.

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios, escrituras etc., que sean consecuencia de la subasta, quedando obligados a las condiciones generales del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Santander 4 de Enero de 1901.—
Ricardo Horga.

Modelo de proposición

Don N..., vecino de..., acepta el proyecto y condiciones para las obras de variación del pavimento de la calle del Río de la Pila, de esta ciudad, y se comprometo a ejecutar di-

chas obras con la baja del... tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma.

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento la construcción de un lavadero público municipal en el Ensanche de Maliaño, la Alcaldía ha dispuesto se anuncie la subasta para el 30 del corriente mes, á las 12 del día en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, bajo su presidencia ó Concejal delegado al efecto y demás requisitos de la Ley.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 54.675 pesetas 34 céntimos, con arreglo á los planos, condiciones facultativas y económicas y precios unitarios detallados en el proyecto.

El pago de las obras se verificará en dos ejercicios, esto es, en el presupuesto de 1901 la cantidad de 20.000 pesetas y en el del presupuesto de 1902, la cantidad de 34.675 pesetas 34 céntimos.

El proyecto estará de manifiesto en el Negociado de ensanche de la Secretaría municipal hasta el día que se verifique la subasta los días no feriados, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados

extendidas en papel del sello de 11.ª clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber consignado la cantidad de 2.733 pesetas 76 céntimos en la depositaria municipal, como fianza provisional devolviéndose en el acto á todos los no agraciados.

Adjudicada la subasta y aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento, el contratista elevará la fianza provisional hasta la cantidad de 5.467'53 pesetas que darán en depósito hasta la recepción definitiva.

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios, escrituras etc., que sean consecuencia de la subasta, así como del replanteo de las obras, quedando sujetos á las condiciones generales del Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Santander 2 de Enero de 1901.
Ricardo Horga.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de..., enterado de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de un lavadero público en el ensanche de Maliaño, se comprometo á llevar á cabo las obras con arreglo á expresados documentos y con la baja de (tanto por ciento) de los precios del presupuesto (en letra la cantidad.)

Fecha y firma.

Anuncios particulares

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES

DE SANTANDER A BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dispuesto reparar contra cupón número 7 un dividendo de tres por ciento á las acciones, á cuenta de los beneficios obtenidos en el último ejercicio.

El pago se efectuará desde esta fecha en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en Santander en las oficinas de la Compañía, Muelle, 18.

Bilbao 5 de Enero de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

IMPRENTA

DE LA

Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, dura en el mes de Diciembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		Bajas en el número de asilados durante el mes por		Existencia total de asilados para el mes próximo:	
Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...
193	160	3	3	196	163	1	2	1	1	2	2	194	161
Total.....		Total.....		Total.....		Total.....		Total.....		Total.....		Total.....	
353		353		359		359		359		359		355	

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado en el mes de...

Santander 4 de Enero de 1901.

BENEFICEN CIV.—HOSPITAL DE SAN BENEVE...

DAMASO AJA.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Depositaría de fondos municipales

ARENAS

3º TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del tercer trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	7.679 31		
Ingresos en el mes de esta cuenta	5.989 42		
CARGO.			
Data por pagos verificados en igual mes	13.668 73		
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	6.232 71		
	7.436 02		

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en el trimestre anterior	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios			
2.º Montes			
3.º Impuestos			
4.º Beneficencia		51 33	51 33
5.º Instrucción pública			
6.º Corrección pública			
7.º Extraordinarios	350		
8.º Ampliación	6.159 69	175	525
9.º Resultas	9.789 18		6.159 69
10.º Recursos á cubrir el déficit.		5.763 09	15.552 27
11.º Reintegros			
12.º Cuenta de contribuciones			
13.º Idem de ensanche de población.			
CARGO.	16.298 87	5.989 42	22.288 29

La precedente cuenta esta conforme con lo resulta de los libros de la Depositaría del mi cargo y con los documentos que en su día se unían á la cuenta general definitiva de En Arenas á 30 de Septiembre de 1900.

El Depositario, FROILAN DE HOYOS

El Secretario, BONIFACIO GONZALEZ

TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre

Pesetas Cts.

3.487 12

40

1.661 11

232 50

141 32

273 73

87

394 50

TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre

Pesetas Cts.

1.876 83

12 50

213 61

67 60

141 32

91 25

2.000 14

182 50

175 33

187 50

INGRESOS

1.º Gastos del Ayuntamiento.

2.º Policía de Seguridad

3.º Policía Urbana.

4.º Instrucción pública

5.º Beneficencia

6.º Obras públicas

7.º Corrección pública

8.º Montes.

9.º Ampliación

10.º Recursos á cubrir el déficit.

11.º Reintegros

12.º Cuenta de contribuciones

13.º Idem de ensanche de población.

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.599 23	1.876 89	3.467 12
2.º Policía de Seguridad	»	»	»
3.º Policía Urbana.	27 50	12 50	40
4.º Instrucción pública	817 50	843 61	1.661 11
5.º Beneficiencia	165	67 60	232 50
6.º Obras públicas	»	141 32	»
7.º Corrección pública	»	91 25	141 32
8.º Montes.	182 50	2.900 14	273 73
9.º Cargas.	5.716 88	»	8.616 97
10.º Obras de nueva construcción	»	299 50	»
11.º Imprevistos	95	»	394 50
12.º Ampliación.	»	»	»
13.º Resultas	25	»	25
14.º Devoluciones.	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población.	»	»	»
DATA.	8.619 56	6.232 71	14.852 27

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositariadel mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva de ejercicio.

En Arenas á 30 de Septiembre de 1900.

El Depositario,
FROILAN DE HOYOS.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

En Arenas á 30 de Septiembre de 1900.

El Secretario,
BONIFACIO GONZALEZ

El Regidor Interventor,
JUAN AGUADO

V.º B.º

El Alcalde,
SANTIAGO GONZALEZ

TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
17.552 27	6.232 71	8.619 56	14.852 27
6.153 63	2.900 14	182 50	273 73
535	141 32	91 25	141 32
27 50	67 60	299 50	394 50
817 50	12 50	25	25
1.599 23	»	»	»
1.876 89	»	»	»
3.467 12	»	»	»